



Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Secretaría General

ORDENANZA No. *174* DE 2004
(*Dic 20 de 2004*)

"Por medio de la cual se modifica y se adiciona el artículo 15 de la Ordenanza 034 de 1993".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en virtud de sus funciones Legales y Constitucionales.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 15, el cual quedará así:


La Asamblea Departamental se reservará la selección y escogencia de una obra por año que publicará la Imprenta Departamental a través del Fondo de la Colección de Autores Vallecaucanos, aprobados por la mayoría de votos de la Corporación. Igualmente la Asamblea Departamental publicará a través del Fondo de la Colección de Autores Vallecaucanos, la Revista Democracia Vallecaucana creada por la Ordenanza 037 de 1993, bajo la dirección y orientación de la oficina de Comunicaciones de la Asamblea, cuya circulación será amplia a nivel Departamental y Nacional.

ARTICULO SEGUNDO -. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil cuatro (2004)

NORALBA GARCIA MORENO
Presidenta


HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO
Secretario General

CERTIFICACION:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,